



Concejo Municipal de Facatativá

República de Colombia Departamento de Cundinamarca

ACUERDO, PROYECTO DE ACUERDO N° 038 DE 2004

ACUERDO N° DE _____

(1 1 0 0 0 0)

"POR EL CUAL SE FIJAN UNAS TASAS Y TARIFAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, DE LAS ESPECIES VENALES A SU CARGO, DE LOS DERECHOS DE TRAMITES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVA, en uso de sus atribuciones constitucionales y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Transito y Transporte de Facatativá, es una entidad de orden central, creada mediante Decreto No. 105 de Junio 21 de 1999, en desarrollo del Acuerdo Municipal 016 de 1998 con pluma y funciones propias entre las que se destaca la de recaudar los ingresos rentísticos que se generen por la prestación de servicios a favor del Municipio y por los impuestos de circulación y demás ingresos por servicios nacionales de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de tránsito y transporte.

Que la Resolución 008908 del 19 de julio de 2002 emanada del Ministerio de Transporte clasifica, otorga código y asigna series y rangos de especies venales a la Secretaría de Transito Municipal de Facatativá Cundinamarca, clasificándolo en organismo de tránsito Clase A e identificándolo con el Código 2569.

Que la Resolución en mención en su artículo Quinto establece que: "El Departamento Administrativo de Transito y Transporte de Cundinamarca, que opera actualmente en el Municipio de Facatativá, deberá hacer entrega a la Secretaría de Transito Municipal de Facatativá Cundinamarca, de todos los documentos y demás asuntos relacionados con los vehículos de servicio público, vinculados o de propiedad de empresas de transporte público municipal, del servicio individual y taxis, colectivos de pasajeros y/o mixto, que tengan sede en el Municipio de Facatativá, como también los documentos de los vehículos de servicio oficial de propiedad del municipio y de los vehículos de servicio particular que así lo soliciten, según lo dispuesto en el artículo 96 del Acuerdo 051 93, en los términos y condiciones señaladas por esta Disposición.

Que se hace necesario fijar los valores a favor del Municipio de Facatativá Secretaría de Transito y Transporte de las especies venales delegadas al Organismo

Carrera 3 No. 5-68 Teléfono: (1) 842 4823 • Telefax: (1) 842 2029

concejofacatativa@hotmail.com



Concejo Municipal de Facatativá

República de Colombia Departamento de Cundinamarca

ACUERDO, PROYECTO DE ACUERDO N° 038 DE 2004

por el Ministerio de Transporte, así como el valor de los derechos de los servicios y trámites de Tránsito y Transporte.

Que el artículo 168 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), establece que compete a los Concejos Municipales fijar las tarifas de los ingresos por concepto de derechos de Tránsito, atendiendo los resultados de un estudio económico sobre los costos del servicio, con indicadores de eficiencia, eficacia y economía.

Que el Municipio de Facatativá, contrato el estudio económico en mención, dando cumplimiento a los ordenamientos legales y bajo los parámetros de las exigencias establecidas en el mandato normativo, arrojando como resultado la viabilidad financiera del organismo de Tránsito al tenor del cálculo económico sobre costos del servicio en comparación con el valor de los futuros ingresos. Este estudio es la base para la determinación de tasas, tarifas para la operación de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Facatativá, cuyos valores harán parte integral del presente acuerdo, los cuales se determinan en salarios mínimos legales diarios vigentes, para que se ajusten automáticamente cada año, conservando sus valores siendo por tanto rentables para la operación actual y futura de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

Que en el Municipio de Facatativá viene operando una unidad regional del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cundinamarca, organismo de Tránsito Departamental que deberá dejar de prestar sus servicios por expresa disposición del Ministerio de Transporte contenida en el mismo acto de clasificación de la Secretaría Municipal de Tránsito.

Que se hace necesario implementar con infraestructura física, tecnológica y humana la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Facatativá con el propósito de iniciar la prestación de los servicios de Tránsito y transporte, infraestructura que deberá estar dotada de tal forma que en el Municipio inicie mejorando el servicio con criterios de eficiencia, celeridad y economía para el acceso del ciudadano a la Administración Pública.

Que en virtud de lo anterior el Honorable Concejo Municipal de Facatativa

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Los valores a favor del Municipio de Facatativa - Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de las especies venales delegadas por el Ministerio

Carrera 3 No. 5-68 Teléfono: (1) 842 4823 • Telefax: (1) 842 2029

concejofacatativa@hotmail.com



Concejo Municipal de Facatativá

República de Colombia Departamento de Cundinamarca

ACUERDO PROYECTO DE ACUERDO N° 038 DE 2004

de Transporte, como los valores de los trámites y especies venales a su cargo quedarán de la siguiente forma:

DESCRIPCION TRAMITE O ESPECIE VENAL	VR 2004	VR /SMLDV AÑO 2005
II. MATRICULA PUBLICO, Y OFICIAL	\$65.290	5,5
III. MATRICULA MOTOCICLETAS	\$53.280	4,5
OTROS TRÁMITES		
1. CAMBIO DE CARACTERISTICAS, COLOR MOTOR, TRANSFORMACIONES	\$36.650	3,0
2. CAMBIO DE SERVICIO		
2.1. VEHICULO AUTOMOTOR	\$58.520	4,9
2.2. MOTOCICLETA	\$50.150	4,2
3. CAMBIO DE PLACAS		
3.1. VEHICULO AUTOMOTOR	\$55.120	4,6
3.2. MOTOCICLETA	\$45.900	3,9
4. CERTIFICACION DE MOVILIZACION	\$5.180	0,5
5. FORMULARIO UNICO	\$5.190	0,5
6. CERTIFICADO DE TRADICIÓN, PROPIEDAD, MATRICULA, ETC.	\$31.610	2,7
7. DUPLICADO DE LICENCIA DE TRÁNSITO	\$36.650	3,0
8. FORMULARIO DE REVISION NACIONAL	\$31.970	2,7
9. LIMITACION PROPIEDAD, RESERVA ETC.	\$36.650	3,0
10. RADICACION DE CUENTA		
10.1 VEHICULO AUTOMOR	\$58.520	4,9
10.2 MOTOCICLETA	\$50.150	4,2
11. REPOSICION PLACA MOTOCICLETA	\$45.900	3,9
12. REPOSICION PLACAS PUBLICO, PARTICULAR, OFICIAL	\$55.120	4,6
13. REVISION NACION CERTIFICADA		
13.1 VEHICULO LIVIANO SERVICIO PUBLICO	\$34.940	2,9
13.2 VEHICULO PESADO SERVICIO PUBLICO	\$34.940	2,9
14. REVISION VEHICULO LIVIANO	\$23.240	2,0
15. REVISION VEHICULO PESADO	\$26.480	2,2
16. TRASLADO DE CUENTA		
17. TRASPASO	\$36.650	3,0
IV. LICENCIA DE CONDUCCIÓN		
1. LICENCIA DE CONDUCCION MOTOCICLETA	\$48.600	4,0

Carrera 3 No. 5-68 Teléfono: (1) 842 4823 • Telefax: (1) 842 2029
concejofacatativa@hotmail.com



Concejo Municipal de Facatativá

República de Colombia Departamento de Cundinamarca

ACUERDO, PROYECTO DE ACUERDO N° 038 DE 2004

2. LICENCIA DE CONDUCCION AUTOMOTORES	\$48.600	4,0
V. CURSOS DE CAPACITACION		
1. MOTOCICLETAS, CATEGORIA 1ª Y 2ª	\$57.420	4,8
2. VEHICULO LIVIANO CATEGORIA 3ª	\$99.900	8,4
3. VEHICULO LIVIANO CATEGORIA 4ª	\$128.610	10,8
4. VEHICULO PESADO CATEGORIA 5ª	\$170.280	14,3
5. CERTIFICADO DE CURSO	\$2.700	0,2
6. UNA HORA CLASE TEORICA	\$1.900	0,1
7. CERTIFICADO DE ASISTENCIA	\$9.000	0,8
VI CURSOS DE RECATEGORIZACION		
1. MOTOCICLETAS CATEGORIA 1ª Y 2ª	\$57.420	4,8
2. VEHICULO LIVIANO, CATEGORIA 3ª Y 4ª	\$99.900	8,4
3. VEHICULO PESADO CATEGORIA 3ª, 4ª Y 5A	\$170.280	14,3
VII VALIDACION TECNICAS DE CONDUCCION		
1. MOTOCICLETAS, CATEGORIA 1ª	\$46.710	3,9
2. MOTOCICLETA CATEGORIA 2ª	\$58.050	4,9
3. VEHICULO LIVIANO CATEGORIA 3ª Y 4ª	\$59.310	5,0
4. VEHICULO PESADO, CATEGORIA 5A	\$114.750	9,6
VIII TRÁMITES		
1. REMATRICULA DE VEHICULOS	\$195.250	16,4
2. REMATRICULA MOTOCICLETAS	\$104.400	8,8
3. CANCELACION MATRICULA	\$5.000	0,4
4. DUPLICADO DE PLACA I, VEHICULOS	\$60.250	5,0
5. DUPLICADO PLACA I, MOTOCICLETAS	\$26.100	2,2
6. DERECHOS REVISION NACIONAL	\$30.000	2,5
7. BLINDAJE	\$54.110	4,5
8. LEVANTAMIENTO DE PRENDA	\$36.110	3,0
9. INSCRIPCION DE PRENDA	\$36.110	3,0
10. REAFORO	\$41.510	3,5
11. TRASLADO DE REGISTRO	\$4.610	0,4
12. TOMA IMPRONTAS	\$10.000	0,8
13. CIERRES DE VIAS EVENTOS PARTICULARES	\$30.000	2,5
14. OTRAS CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	\$15.000	1,3
15. AUTORIZACION SIRENAS	\$60.000	5,0
16. AUTORIZACION VIDRIOS OSCUROS	\$99.110	8,4

Carrera 3 No. 5-68 Teléfono: (1) 842 4823 • Telefax: (1) 842 2029

concejofacatativa@hotmail.com



Concejo Municipal de Facatativá

República de Colombia Departamento de Cundinamarca

ACUERDO PROYECTO DE ACUERDO N° 038 DE 2004

IX	TRÁMITE O ESPECIES VENAL	VR/2004	VR/SMLDV
1.	Habilitación de persona jurídica	1.790.000	150
2.	Habilitación de persona natural	358.000	30
3.	Renovación tarjeta operación colectivos	47.500	4
4.	Renovación tarjeta operación individuales	35.800	3
5.	Desvinculación	47.500	4
6.	Cancelación habilitación. Per. Nat.	358.000	30
7.	Certificación de capacidad TDORA	47.500	4
8.	Certificación de capacidad TDORA Incremento	60.000	5
9.	Expedición permiso provisional	60.000	5
10.	Relación parque automotor empresa	179.000	15
11.	Permiso escolar Veh. Part. Renovación vehículo	35.800	3
12.	Ruta solicitud de partes	835.000	70
13.	Ruta solicitud de oficio	238.000	20
14.	Otras certificaciones y constancias	11.900	1
15.	Servicio de grúa urbano motocicleta	35.800	3
16.	Servicio grúa urbano vehículo liviano	47.500	4
17.	Servicio de grúa urbano vehículos pesado	71.600	6
18.	Servicio de grúa urbano de carga	83.500	7
19.	Servicio de grúa rural motocicleta (hasta 10Km.)	47.500	4
20.	Servicio de grúa rural vehículo liviano (hasta 10 Km.)	83.500	7
21.	Servicio de grúa rural vehículo pesado (hasta 10 Km)	95.500	8
22.	Servicio de grúa rural vehículo de carga (hasta 10 Km)	119.000	10
23.	Servicio de grúa rural motocicleta (mas de 10Km)	71.600	6
24.	Servicio de grúa vehículo liviano (mas de 10 Km.)	95.500	8
25.	Servicio de grúa rural vehículo pesado (10 Km.)	131.000	11
26.	Servicio de grúa rural vehículo de carga (mas de 10Km)	149.000	12.5
27.	Servicio adicional de grúa por volcamiento	53.700	4.5
28.	Servicio de grúa por orillado	41.750	3.5
29.	Servicio patio diario motocicleta y similares	7.160	0.6
30.	Servicio patio vehículo liviano	9.550	0.8
31.	Servicio patio diario vehículo pesado	14.900	1.25
32.	Servicio patio diario vehículo mas de 3 ejes	17.900	1.5

Carrera 3 No. 5-68 Teléfono: (1) 842 4823 • Telefax: (1) 842 2029
concejofacatativa@hotmail.com



Concejo Municipal de Facatativá

República de Colombia Departamento de Cundinamarca

ACUERDO, PROYECTO DE ACUERDO N°. 038 DE 2004

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante el inciso segundo del artículo 39 del Código Nacional de Tránsito señala que los propietarios de vehículos inscritos en el organismo Tránsito podrán solicitar el traslado de los documentos a otro organismo de Tránsito sin costo alguno, el propietario que solicite el traslado deberá asumir los costos de fotocopias y de envío.

PARAGRAFO SEGUNDO: Todo trámite contemplado en el presente acuerdo que sea realizado desde la entrada en vigencia del mismo y hasta el 31 de Diciembre de 2007, tendrá un descuento del 20 % sobre el valor aquí señalado.

ARTICULO SEGUNDO: Para incentivar el traslado de automotores desde otros organismos de tránsito se autoriza conceder sobre los valores cobrados para trámites, descuentos del 20% sobre los mismos, durante 3 años, contados a partir del registro del traslado de matrícula, conforme a lo dispuesto en la Ley.

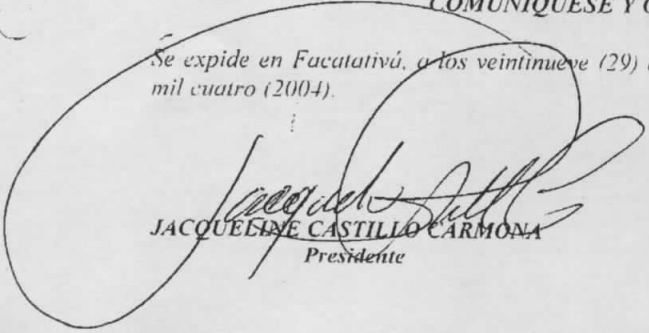
ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal, realizar el recaudo correspondiente a los valores que se causen por los trámites en materia de tránsito y transporte y por concepto de las sanciones y multas a favor de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Facatativá, de conformidad a lo dispuesto en la Ley.

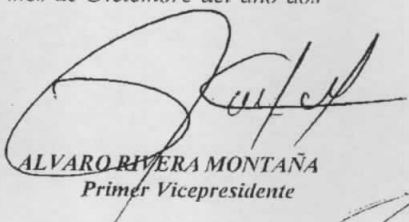
ARTÍCULO CUARTO: Los valores establecidos en la tabla contemplada en el artículo primero del presente acuerdo se incrementaran cada año de acuerdo con el incremento de Salario Mínimo Legal Vigente.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Facatativá, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro (2004).


JACQUELINE CASTILLO CARMONA
Presidente


ALVARO RIVERA MONTAÑA
Primer Vicepresidente

Carrera 3 No. 5-68 Teléfono: (1) 842 4823 • Telefax: (1) 842 2029
concejofacatativa@hotmail.com



Concejo Municipal de Facatativá
República de Colombia Departamento de Cundinamarca

ACUERDO. PROYECTO DE ACUERDO N°. 038 DE 2004

WILSON DUBAN CASTELLANOS G.
Segundo Vicepresidente

JOSÉ ALEJANDRO DUQUE RAMÍREZ
Secretario General

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FACATATIVA CUNDINAMARCA, CERTIFICAN QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIÓ LOS DEBATES REGLAMENTARIOS: **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN: DICIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL CUATRO (2004).** **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA: DICIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL CUATRO (2004).**

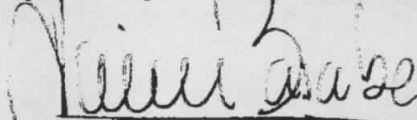
JACQUELINE CASTILLO CARMONA
Presidente

JOSÉ ALEJANDRO DUQUE RAMÍREZ
Secretario General

Alcaldía Municipal de Facatativá

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL ALCALDE

INFORME SECRETARIAL: EN EL DESPACHO DE LA ALCALDIA DE FACATATIVA, Con fecha Enero cuatro (4) del año Dos mil cinco (2005), se recibe del Honorable Concejo Municipal mediante oficio H.C.M. No. 001.-2005, radicado bajo el Número 121 del 4 de Enero/2005, **PROYECTO DE ACUERDO No. 038 DEL 2004**, y pasa al Despacho del señor Alcalde, para su conocimiento y fines pertinentes.



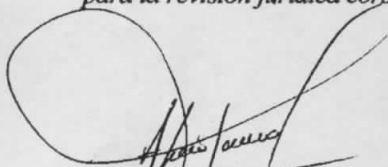
JAIME HUMBERTO BASABE MURILLO
Profesional Universitario
Despacho Alcalde

SANCIONADO

ALCALDIA DE FACATATIVA - DESPACHO DEL ALCALDE

En la Fecha once (11) de Enero del año DOS MIL CINCO (2005), se SANCIONA el presente ACUERDO N. 01/05, cumplidos los requisitos de Ley, enviase por conducto del Señor secretario de Gobierno de Cundinamarca al Señor Gobernador de Cundinamarca para la revisión jurídica correspondiente.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



ALVARO BERNAL PARRA
Alcalde Municipal de Facatativá

"NUESTRO COMPROMISO CON FACATATIVA CONTINUA"
CARRERA 3ª. No.5- 68 - TELEFAX 842 30 06 - 842 48 24 - 842 48 25

Despacho



Personería Municipal de Facatativá

Despacho
Alcaldía

18 FEB 2005
Fecha: 0655
Ho. Rad. 9:40 am
Cuenta: el

El Personero Municipal de Facatativá, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 24 de la Ley 617 de 2000,

Nº 001

CERTIFICA

Que en la emisora UNILATINA 94.4 de esta Localidad, el Once (11) de Enero de dos mil cinco (2005), dentro de la Programación Habitual emitida de 8:00 a 6:00pm., se dio lectura al ACUERDO Nº 001 del 11 de Enero de 2005, "Por medio del cual se fijan unas tarifas a favor del Municipio de Facatativá de las especies vanales a su cargo, de los Derechos de tramite y se dictan otras disposiciones en materia de tránsito y transporte".

Todo lo cual consta en certificación del 12 de Enero de 2005, expedida por el Director Adjunto de la Emisora.

Dada en Facatativá, Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de dos mil cinco (2005).

09 FEB. 2005



MAURICIO SIERRA MARTÍNEZ
Personero Municipal

*Amar a la Madre
de sus hijos es lo mejor
que un Padre puede hacer
por sus hijos.*
Heigburg.

¡Defendemos sus Derechos!

Carrera 3a No. 5-68 Oficina 106 • Tel.: 842 4824 Ext.: 128 / 129 • Telefax: (091) 842 2003

Certificado de Emisión No. 718/04

El suscrito Director Adjunto de la Emisora Radio Unilatina 94.4
F.M. Stereo.

CERTIFICA

Que en la programación habitual de Radio Unilatina, en fecha 11 de Enero de 2005, de
8:00 am a 6:00 pm, se dio lectura a los siguientes comunicados, de la Alcaldía
Municipal de Facatativá, así:

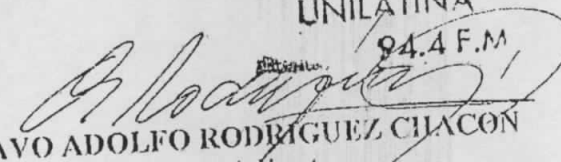
"Acuerdo No. 001 (Enero 11 de 2005), por el cual se fijan unas tarifas a favor del
Municipio de Facatativá de las especies venales a su cargo, de los derechos de trámites y
se dictan otras disposiciones en materia de tránsito y transportes "

" DECRETO No. 013 (Enero 11 de 2005) por medio del cual se actualizan para la
vigencia fiscal del año 2005, las tarifas de servicio según acuerdo No.008 de 2001".

" DECRETO No. 014 (Enero 11 de 2005) por medio del cual se actualizan para la
vigencia fiscal del año 2005, las tarifas para el alquiler de maquinaria y equipo por
parte de la UMATA, así como por la venta de especies frutales y forestales".

Folios: 13

Dado en Facatativá, a los doce días del mes de enero del año dos cinco (12-01-2005).

RADIO
UNILATINA
94.4 F.M.

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CHACÓN
Director Adjunto


FUNDACION UNILATINA
NIT 860.516.428-4
CALLE 46 No. 3-05
Tel 5717488
BOGOTÁ D.C.

